Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 462 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos ELECTRO MEC S.A.** con RUC N° 80070658-7, domiciliada en Pitiantuta y Panchito López, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTA BARRIOS BENÍTEZ,** con C.I. N° 653.705, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"Servicios Metalmecánicos Tercerizados",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a los ***"Servicios Metalmecánicos Tercerizados",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.542.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2019, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 1060/19 del 05 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Reparación de engranaje catalina de dientes rectos Z=111	Unidad	Evento	1	135.130.000
2	Servicio de Reparación de engranaje Bihelicoidal Z=165	Unidad	Evento	1	152.021.000
3	Servicio de Reparación de Virgenes de molienda	Unidad	Evento	1	14.047.000
4	Servicio de Reparación de eje de masa de molienda	Unidad	Evento	1	22.226.000
5	Recuperación de rueda lisa de accionamiento transportadora intermediaria entre molino	Unidad	Evento	1	5.490.000

COPIA PARA LA DOC.
COPIA PARA LA DOC.

CONTRATO PR / PS N° 462 /19

6	Servicio de Reparación de rodete Z=15, de accionamiento de 1° al 2° terno de molienda, diámetro 900m	Unidad	Evento	1	18.503.000
7	Servicio de Reparación de rodete Z=15, de accionamiento de 3° al 6° terno de molienda	Unidad	Evento	1	18.503.000
8	Servicio de Reparación de rodete Z=20, 1085 mm, 4" de ancho	Unidad	Evento	1	25.038.000
9	Servicio de Reparación de rodete Z=20, 830 mm, 4" da ancho	Unidad	Evento	1	22.170.000
10	Recuperación de cojinete de metal leve 180mm	Unidad	Evento	1	26.804.000
11	Servicio de Reparación y calibración de botellón hidráulico	Unidad	Evento	1	20.909.000
12	Servicio de Reparación y fresado de piñón de dientes rectos Z=21	Unidad	Evento	1	28.856.000
13	Servicio de Reparación y fresado de piñón de dientes Bihelicoidal Z=21	Unidad	Evento	1	30.968.000
14	Servicio de Reparación de cuadrado de acople de eje de engranaje y eje de molienda	Unidad	Evento	1	7.813.000
15	Servicio de Reparación de martillos de desfibradora de caña de azúcar	Unidad	Evento	1	2.682.000
16	Servicio de Reparación de corona de accionamiento de transportadora intermediaria entre molinos	Unidad	Evento	1	14.921.000
17	Servicio de Reparación ventilador (inducido o forzado) de la caldera con recuperación de eje	Unidad	Evento	1	20.584.000
18	Recuperación de cabezote de molienda	Unidad	Evento	1	6.335.000
	TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)				**573.000.000**

El monto mínimo del presente asciende a la suma de Guaraníes mil trescientos siete millones doscientos veinte tres mil (G. 1.307.223.000) IVA incluido.

El monto total máximo del Contrato asciende a la suma de Guaraníes dos mil seiscientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil (G. 2.614.446.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor por un (1) año contado desde su firma por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los Servicios serán Prestados	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Reparación de engranaje catalina de dientes rectos Z=111	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	20 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
2	Servicio de Reparación de engranaje catalina Bihelicoidal Z= 165,	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	20 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
3	Servicio de Reparación de virgenes de molienda,	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
4	Servicio de Reparación de eje de masa de molienda (zona de apoyo en cojinete)	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
5	Recuperación de rueda lisa de accionamiento transportadora intermadiarie entre molino	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
6	Servicio de Reparación de rodete Z=15, de accionamiento de 1° al 2° terno de molienda, diámetro 900mm,	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
7	Servicio de Reparación de rodete Z=15, de accionamiento de 3° al 6° terno de molienda, diámetro 780mm,	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato

COPIA FIEL DEL ORIGINAL D.C.
ROLEOS PARAGUAYO
Electro-Mec

CONTRATO PR / PS N° 462 /19

8	Servicio de Reparación de rodete Z=20, Φ 1085 mm, 4" de ancho	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
9	Servicio de Reparación de rodete Z=20 Φ 830 mm, 4" de ancho	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
10	Recuperación de cojinate de metal leve 180 mm.	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
11	Servicio de Recuperación y calibración de botellón hidráulico	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	10 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
12	Servicio de reparación y fresado de piñón de dientes rectos Z=21.	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	20 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
13	Servicio de reparación y fresado de piñón de dientes Bihelicoidal Z=21.	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	20 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
14	Servicio de reparación de cuadrado de acopla de eje de engranaje y eje de molienda.	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	10 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
15	Servicio de reparación de martillos de desfibradora de caña de azúcar.	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	30 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
16	Servicio de Reparación de corona de posicionamiento de transportadora intermediaria entre molinos, fresado de dientes.	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	10 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
17	Servicio de reparación de ventilador (inducido o forzado) de la caldera con recuperación de eje.	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	20 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
18	Recuperación de cabezote de molienda.	Unidad	1	Petropar - Planta Troche y Talleres del Contratista	15 días contados desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 462 /19

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de diciembre del año 2019.

ROBERTA BARRIOS BENÍTEZ
PROVEEDOR
ELECTROMEC S.A

Electro-Mec S.A. Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR